



**ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA**
027/CT-MPUE-24/10/2016

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, UBICADA EN AVENIDA REFORMA NÚMERO CIENTO VEINTISÉIS, PLANTA BAJA, CENTRO HISTÓRICO, EL C. DAVID FRANCISCO GARCÍA VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ, DA INICIO A LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

PUNTO DOS. LISTA DE PRESENTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

El C. David Francisco García Vázquez, en su carácter de suplente de la Presidenta del Comité, atentamente da la bienvenida a los presentes y declara la apertura de la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia.

Asimismo, previa notificación de la convocatoria a la sesión a cada uno de los miembros del Comité, procede a realizar el pase de lista de asistencia:

1. David Francisco García Vázquez
Integrante Suplente de la Presidenta del Comité.
Presente.
2. Lucero Eugenia Álvarez Castro.
Integrante Suplente del Comité.
Presente.

Con la asistencia de dos integrantes suplentes que conforman el Comité de Transparencia, **se declara la existencia de quórum legal** para sesionar y desahogar la presente sesión.

PUNTO TRES. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, el suplente de la Presidenta del Comité procede a dar lectura a la propuesta del Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1: Apertura de la Sesión
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Análisis y revisión conforme al artículo 20, 22, 113, 114 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y numeral quincuagésimo sexto y demás relativos de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el INAI, de los documentos presentados en versión pública para cumplir con las Obligaciones de Transparencia señaladas en la normativa aplicable, por parte de las siguientes Dependencias y Entidades:

DEPENDENCIA/ ENTIDAD	DOCUMENTOS A REVISAR	CANTIDAD	EJERCICIO	OFICIO POR EL CUAL SE REMITIO LA INFORMACIÓN
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	Licencias de poda y/o derribo de árboles	96	2015	SDUS/UT/055/10/2016 y SDUS/UT/056/10/2016
		84	2016	
	Licencias de funcionamiento de fuentes fijas de emisiones	69	2016	
		18	2014	
	Contratos de Adjudicación directa o por invitación	22	2015	
14		2016		

**ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA**
 027/CT-MPUE-24/10/2016

	Permisos de Anuncios	605	2014	IMACP-SA-0254/2016
	Licencias de anuncios con peso mayor a 50 kg y/o auto soportados	97		
	Permisos de Anuncios	600	2015	
	Permiso publicitario	1		
	Licencias de anuncios con peso mayor a 50 kg y/o auto soportados	95		
	Permisos de Anuncios	1179	2016	
	Permiso publicitario	7		
	Licencias de anuncios con peso mayor a 50 kg, auto soportados o pendones	242		
	Licencia uso de suelo	824	2014	
	Licencia de uso de suelo específico	1042		
	Licencias menores de construcción	383		
	Licencias de obra menor específica	73		
	Licencias de obra mayor	604		
	Licencia expediente único	1		
	Autorizaciones de subdivisiones, segregaciones y fusiones	342		
	Formatos 2f y 3f de obligaciones específicas	2		
Instituto Municipal de Arte y Cultura	Contratos	126	2014	
		99	2015	
		70	2016	

5. Análisis y revisión conforme al artículo 20, 22, 113, 114 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y numeral quincuagésimo sexto y demás relativos de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el INAI; de la propuesta de respuesta para confirmar la incompetencia respecto a la solicitud de información ingresada por INFOMEX con número de folio 00072616, presentada por parte de la **Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal**, a través del oficio número SSPYTM/UT/0189/2016.

6. Cierre de la sesión.

El C. David Francisco García Vázquez, en su carácter de **suplente de la Presidenta del Comité**, pregunta a los integrantes del Comité si existe algún tema adicional a incorporarse, a lo que los integrantes del comité responden que no.

En virtud de no existir más asuntos adicionales que agregar, se comunica que se han desahogado los puntos UNO, DOS y TRES del orden del día, se procede a recabar la votación respectiva para su aprobación, misma que es aprobado por unanimidad de votos en todos sus términos.

ACUERDO CT-MPUE/SE0027/2016/001. Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

PUNTO CUATRO.- ANÁLISIS Y REVISIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS

Acto seguido, en el desahogo del punto 4 del orden del día, el suplente de la Presidenta del Comité menciona que se debe realizar el análisis y revisión conforme al artículo 20, 22, 113, 114 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y numeral Quincuagésimo Sexto y demás relativos de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el INAI, de los documentos presentados en versión pública para cumplir con las Obligaciones de Transparencia señaladas en la normativa aplicable, por parte de las siguientes Dependencias y Entidades:

**ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA**
 027/CT-MPUE-24/10/2016

DEPENDENCIA/ ENTIDAD	DOCUMENTOS A REVISAR	CANTIDAD	EJERCICIO	OFICIO POR EL CUAL SE REMITIO LA INFORMACION
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	Licencias de poda y/o derribo de árboles	96	2015	SDUS/UT/055/10/2016 y SDUS/UT/056/10/2016
		84	2016	
	Licencias de funcionamiento de fuentes fijas de emisiones	69	2016	
	Contratos de Adjudicación directa o por Invitación	18	2014	
		22	2015	
		14	2016	
	Permisos de Anuncios	605	2014	
	Licencias de anuncios con peso mayor a 50 kg y/o auto soportados	97		
	Permisos de Anuncios	600	2015	
	Permiso publicitario	1		
	Licencias de anuncios con peso mayor a 50 kg y/o auto soportados	95		
	Permisos de Anuncios	1179	2016	
	Permiso publicitario	7		
	Licencias de anuncios con peso mayor a 50 kg, auto soportados o pendones	242		
	Licencia uso de suelo	824	2014	
	Licencia de uso de suelo específico	1042		
	Licencias menores de construcción	383		
	Licencias de obra menor específica	73		
	Licencias de obra mayor	604		
	Licencia expediente único	1		
Autorizaciones de subdivisiones, segregaciones y fusiones	342			
Formatos 2f y 3f de obligaciones específicas	2			
Instituto Municipal de Arte y Cultura	Contratos	126	2014	IMACP-SA-0254/2016
		99	2015	
		70	2016	

El **C. David Francisco García Vázquez**, comenta: Dando inicio con la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad**, la cual envía 180 Licencias de poda y/o derribo de árboles, 69 Licencias de funcionamiento de fuentes fijas de emisiones, 54 Contratos de Adjudicación directa o por Invitación, 2384 Permisos de anuncios, 8 Permisos publicitarios, 434 Licencias de anuncios con peso mayor a 50 kg, auto soportados o pendones, 824 Licencia uso de suelo, 1042 Licencia de uso de suelo específico, 383 Licencias menores de construcción, 73 Licencias menores específicas, 604 Licencias mayores, 1 Licencia expediente único, 342 autorizaciones de subdivisiones, segregaciones o fusiones, así como la aprobación de 2 formatos a través del cual se reportan los tipos de suelo (2f) y el listado de las licencias de construcción (3f) referentes al año 2014; de lo anterior, se aprecia que únicamente se testan datos personales de los representantes legales y particulares, así como información fiscal de las personas morales que intervienen en cada acto jurídico, lo cual es correcto.

Asimismo, los **integrantes** del Comité precisan que respecto a las 180 Licencias de poda y/o derribo de árboles, no fueron consideradas 3 licencias relacionadas con el libramiento elevado, aún cuando falta testar la firma de la persona que recibe, no la hace identificable por no contener más datos personales, por lo que no requiere generar la versión pública de las mismas.

Acto seguido El **suplente de la Presidenta** del Comité, somete a votación de los Integrantes del Comité aprobar las versiones públicas para cumplir con las obligaciones de Transparencia y solicita en caso de estar de acuerdo manifestarlo levantando la mano, en tal virtud se aprueban las versiones públicas antes mencionadas.



**ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA**
027/CT-MPUE-24/10/2016

ACUERDO CT-MPUE/SE0027/2016/002. Por unanimidad de votos SE APRUEBA la versión pública de los documentos digitales presentados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, consistente en 177 Licencias de poda y/o derribo de árboles, 69 Licencias de funcionamiento de fuentes fijas de emisiones, 54 Contratos de Adjudicación directa o por Invitación, 2384 Permisos de anuncios, 8 Permisos publicitarios, 434 Licencias de anuncios con peso mayor a 50 kg, auto soportados o pendones, 824 Licencia uso de suelo, 1042 Licencia de uso de suelo específico, 383 Licencias menores de construcción, 73 Licencias menores específicas, 604 Licencias mayores, 1 Licencia expediente único, 342 autorizaciones de subdivisiones, segregaciones o fusiones, así como la aprobación de 2 formatos a través del cual se reportan los tipos de suelo (2f) y el listado de las licencias de construcción (3f) referentes al año 2014, lo anterior de acuerdo a los artículos 21 segundo párrafo, 22 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; numerales noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

El suplente de la Presidenta, menciona: Por último se procede a revisar los documentos presentados por el Instituto Municipal de Arte y Cultura, el cual presenta la propuesta de versiones públicas de 295 contratos de prestación de servicios, compraventa y arrendamiento, de los cuales 126 se celebraron en el año 2014, 99 en el año 2015 y 70 pertenecen al año 2016; donde se aprecia que se testaron los datos personales de los particulares que intervienen en cada acto jurídico, así como la información fiscal de personas morales que la ley no obliga a que sea publicada.

No habiendo ninguna observación se procede la votación, el suplente de la Presidenta del Comité, somete a votación: Señores integrantes, los que estén por la afirmativa de aprobar las versiones públicas en mención, para cumplir con las obligaciones de Transparencia y sirvanse manifestarlo levantando la mano, en tal virtud se aprueban con por unanimidad.

ACUERDO CT-MPUE/SE0027/2016/003. Por unanimidad de votos SE APRUEBAN las versiones públicas de 295 documentos consistentes en contratos de prestación de servicios, compraventa y arrendamiento celebrados en los años 2014, 2015 y 2016, presentados por el Instituto Municipal de Arte y Cultura, con fundamento en los artículos 21 segundo párrafo, 22 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; numerales noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

PUNTO CINCO.- ANÁLISIS Y REVISIÓN DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

El suplente de la Presidenta del Comité, menciona: El punto 5 del orden del día es el análisis y revisión conforme al artículo 20, 22, 113, 114 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y numeral quincuagésimo sexto y demás relativos de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el INAI; de la propuesta de respuesta para confirmar la incompetencia respecto a la solicitud de información ingresada por INFOMEX con número de folio 00072616, presentada por parte de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a través del oficio número SSPYTM/UT/0189/2016.

Dicha solicitud de información refiere lo siguiente:

"Solicito información estadística sobre el número de asaltos y el número de robo a vehículos registrados desde enero de 2015 a la fecha, desglosados por mes, en las instalaciones del Parque del Arte y del Parque Lineal"



**ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA**
027/CT-MPUE-24/10/2016

De lo anterior, el **suplente de la Presidenta del Comité**, refiere: Mediante el oficio número SSPYTM/UT/0189/2016 la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla manifiesta que no es competente para dar respuesta a dicho cuestionamiento debido a que la instancia responsable de recibir e iniciar las investigaciones de los hechos que la ley señala como delitos es la Fiscalía General del Estado de Puebla (antes Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla). Asimismo, dentro del oficio, explica que se pueden recibir varias llamadas de emergencia sobre un solo hecho y estas no se pueden considerarse dentro de reportes de incidencia delictiva, añadiendo que por la ubicación del lugar que comenta, puede acudir personal de seguridad pública de San Andrés Cholula o del Gobierno del Estado de Puebla; lo que impide generar una estadística al respecto.

El suplente de la **Presidenta del Comité**, somete a votación de los Integrantes del Comité aprobar la respuesta de incompetencia y solicita en caso de estar a favor de su aprobación manifestarlo levantando la mano; en tal virtud se confirma la respuesta de incompetencia a la solicitud de información antes mencionada.

ACUERDO CT-MPUE/SE0027/2016/004. Por unanimidad de votos SE CONFIRMA la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00072616, presentada por parte de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, ya que existe una notoria incompetencia para atender dicha solicitud; lo anterior, con fundamento en los artículos 21 segundo párrafo, 22 fracción II, 151 fracción I y 156 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; numerales noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

PUNTO SEIS.- CIERRE DE SESIÓN

El **suplente de la Presidenta del Comité**, C. David Francisco García Vázquez, menciona: Siendo las diecisiete horas con cero minutos del día de su inicio, previo desahogo de todos los puntos del orden día y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se declara el cierre de la presente sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Puebla.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA**


DAVID FRANCISCO GARCÍA VAZQUEZ
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LUCERO EUGENIA ALVAREZ CASTRO
INTEGRANTE SUPLENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CONSTE.....
ESTA FOJA DE FIRMAS ES ÚLTIMA DE CINCO, QUE FORMA PARTE DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE
DE DOS MIL DIECISEIS.....JSR